



<i>MANUAL DE POLITICAS CONTABLES</i>			
ACTA 16-2016-CE-FNJ	ACUERDO 15/2016-CE-FEJUDO	VERSIÓN 1.5	Paginación

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

ACTA 16-2016-CE-FNJ

ACUERDO 15/2016-CE-FEDEJUDO

VERSIÓN 1.5

Página 1 de 14

ÍNDICE

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PAGINA</i>
<i>Índice</i>	<i>1</i>
<i>Certificación de Acta de aprobación del instrumento</i>	<i>2</i>
<i>Introducción</i>	<i>3</i>
<i>Políticas contables</i>	<i>3</i>
<i>1. Sistema integrado</i>	<i>4</i>
<i>2. Partida doble</i>	<i>4</i>
<i>3. Registro de operaciones</i>	<i>4</i>
<i>4. Momentos de la ejecución</i>	<i>5</i>
<i>5. Nomenclatura contable</i>	<i>5</i>
<i>6. Inventario</i>	<i>5</i>
<i>7. Cuentas por pagar</i>	<i>6</i>
<i>8. Cuentas por cobrar</i>	<i>6</i>
<i>9. Pagos</i>	<i>6</i>
<i>10. Libros de control</i>	<i>6</i>
<i>11. Anexo de la nomenclatura</i>	<i>7</i>

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

ACTA 16-2016-CE-FNJ

ACUERDO 15/2016-CE-FEDEJUDO

VERSIÓN 1.5

Página 2 de 14

CERTIFICACIÓN DE ACTA DE APROBACIÓN DEL MANUAL



Federación Nacional de Judo Guatemala
Gimnasio Central de Judo Prof. Heli Cabeiro ciudad de los deportes
zona 5 Tel: 2246-7500 / judogua@guatemalajudo.com

EL INFRASCRITO VOCAL II DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE JUDO DE GUATEMALA CERTIFICA: QUE TUVO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS VARIAS, DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE JUDO, AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EL DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE CON EL NÚMERO DE REGISTRO L DOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS, EN EL QUE APARECE EL ACTA NÚMERO DIECISEIS GUIÓN DOS MIL DIECISEIS GUIÓN CE GUIÓN FNJ, DE FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS EN LA QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE, LITERALMENTE DICE:-----

Acta Número 16-2016-CE-FNJ -En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del día miércoles catorce de septiembre de dos mil dieciséis, reunidos en las oficinas administrativas de la Federación Deportiva Nacional de Judo de Guatemala, ubicadas en el Gimnasio Central de Judo "Heli Cabeiro", Complejo Deportivo Siete de Diciembre, en la Ciudad de los Deportes, zona cinco, de esta ciudad, los miembros del Comité Ejecutivo: Edgar Ronaldo Domínguez Estrada Presidente, Ana Margarita Molina Brol, Secretario, Kevin Armando Flores García, Tesorero, Wendy Azucena Molina Jiménez, Vocal I, Otto Javier Higueros Ramos, Vocal II, Omar Alberto Bolaños Lopez, Gerente General y Administrativo y Carla Patricia Kury Godínez, Coordinadora -CODAF- con el objeto de dejar constancia de lo siguiente: PRIMERO: El Comité Ejecutivo tiene a la vista los siguientes documentos: a) Libro de Actas de Comité Ejecutivo en el que consta el Acta Número 10-2016-CE-FNJ de fecha veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, en la que en su punto Vigésimo el Comité Ejecutivo aprueba la propuesta de MANUAL DE FUNCIONES BÁSICAS DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA -UDAF- el cual fue elaborado en base a los nuevos procedimientos que ejecuta dicha área trabajo. Debiéndose emitir el Acuerdo correspondiente para la oficialización y puesta en práctica del citado manual y Acta Número 14-2016-CE-FNJ de fecha diecinueve de abril, en la que en su punto Séptimo el Comité Ejecutivo se da por enterado sobre la propuesta de MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DEL FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL el cual fue elaborado en base a los nuevos procedimientos que ejecuta dicha área, ordenándose se procediera a su revisión por parte de la Coordinadora de UDAF y fuera presentado nuevamente en su momento oportuno para su aprobación final por parte de este Comité Ejecutivo; y b) Propuestas finales de: 1) MANUAL Y PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DEL FONDO DE CAJA CHICA; 2) MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES; 3) MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES BÁSICAS DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA -CODAF- antes UDAF; y 4) MANUAL Y PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DEL FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL, los cuales fueron elaborados por el Licenciado Mauro Alfredo Rodríguez Gutiérrez, Asesor Financiero, de la presente Federación y demás colaboradores de la Coordinación de Administración Financiera de esta entidad deportiva. SEGUNDO: En virtud de que en la fecha en que fueron presentados o aprobados los manuales descritos en literal a) del punto anterior, aun no se había reformado el Reglamento Orgánico Interno -ROI- de esta federación, por medio del cual se creaba formalmente la Coordinación de Administración Financiera -CODAF-, unidad administrativa de esta entidad deportiva que fungirá a partir de la entrada en vigor del citado Reglamento, como Unidad de Administración Financiera de la Federación, tal y como lo regula la ley y los reglamentos correspondientes, este Comité Ejecutivo, dejó en suspenso su respectiva implementación y aprobación, hasta que fuere creada formalmente a través del Reglamento Orgánico Interno correspondiente, la Unidad de trabajo que desempeñaría las funciones de Unidad de Administración Financiera, ante tal situación los manuales descritos en el literal a) del punto anterior fueron revisados nuevamente, por el asesor financiero administrativo de esta entidad deportiva y por los asesores de acompañamiento del Ministerio de Finanzas Públicas, habiendo sido depurados y modificados, para que tuviesen una mayor congruencia con las normativas y leyes en materia de Administración Financiera, así como con la que regula el nuevo Reglamento Orgánico de la Federación. TERCERO: Derivado de lo anterior en el literal b), del punto primero de la presente acta se presentan nuevamente, para su aprobación correspondiente las propuestas del MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES BÁSICAS DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA -CODAF- (antes denominado MANUAL DE FUNCIONES BÁSICAS DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA -UDAF-) y el MANUAL Y PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DEL FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL, juntamente con las propuestas de MANUAL Y PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DEL FONDO DE CAJA CHICA y MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES, para la aprobación de este Comité Ejecutivo, los cuales fueron elaborados y revisados por la personas citadas en el punto primero de esta acta, de acuerdo a las regulaciones vigentes en materia de administración financiera gubernamental RESOLUCIÓN: El Comité Ejecutivo, aprueba y avala la propuesta de los manuales siguientes: 1) MANUAL Y PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DEL FONDO DE CAJA CHICA; 2) MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES; 3) MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES BÁSICAS DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA -CODAF-; y 4) MANUAL Y PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DEL FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL, mismos que deberán ser implementados a la brevedad posible por la Coordinación de Administración Financiera, para los efectos legales y administrativos bajo la estricta responsabilidad de Gerencia Administrativa y de la citada coordinación. Así también procedase a emitir el Acuerdo de autorización y oficialización, concerniente para los manuales arriba citados. CUARTO: Comité Ejecutivo también solicita a la Gerencia Administrativa y a la Coordinación de Administración Financiera, finalizar a la brevedad posible la revisión del MANUAL DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS de la Federación Deportiva Nacional de Judo de Guatemala, elaborado por el Licenciado Mauro Alfredo Rodríguez Gutiérrez, Asesor Financiero de esta entidad deportiva y de ser necesario hacer modificaciones o cambios al mismo, se pasen con carácter de urgente al Asesor referido, para que el citado manual pueda ser aprobado, en reunión de Comité Ejecutivo más próxima, para que la Federación cuente con los Manuales Financieros correspondientes, para el correcto funcionamiento de la dependencia de trabajo respectiva. No habiendo nada más que hacer constar se termina la presente, en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las dieciocho horas con veinte minutos, la misma se encuentra contenida en una hoja de papel bond tamaño oficio, impresa en un solo lado, leída que fue y estando bien enterados de su contenido objeto, validez y demás efectos legales, la aceptan, ratifican y firman de conformidad los que en ella intervinimos, damos fe." Firmas ilegibles de los Comparecientes. -----

Y PARA LOS USOS LEGALES Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE LAS INSTANCIAS DEPORTIVAS Y GUBERNAMENTALES GUATEMALTECAS, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

OTTO JAVIER HIGUEROS RAMOS
VOCAL II COMITÉ EJECUTIVO



CONFEDERACION NORTE
CENTROAMERICANA DE
JUDO

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
ACTA 16-2016-CE-FNJ	ACUERDO 15/2016-CE-FEDEJUDO	VERSIÓN 1.5	Página 3 de 14

INTRODUCCIÓN

Las normas contables a utilizar en la Federación de Judo de Guatemala, son estándares para uniformar los distintos aspectos del proceso contable de las transacciones la Entidad. La aplicación de las normas contables deberán conducir a que las cuentas que más se utilizan, son formuladas con claridad y expresan la situación financiera y económica de la entidad, mismas que se reflejan por medio de estados financieros y presupuestarios.

Se manifiesta que en aquellos casos excepcionales en los que la aplicación de una norma contable sea incompatible con la imagen fiel que deben mostrar las cuentas contables, por cualquier inconsistencia o incongruencia en la aplicación de criterios encontrados, deberá de pedirse opinión técnica a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, para que se pronuncie por ser su competencia.

Las normas se utilizan al tener criterios encontrados en el quehacer de las operaciones contables, en tal sentido se manifiestan para poder ejecutar de la manera que más convenga a los intereses del Estado y de la propia Entidad.

Es importante indicar que por ser una contabilidad del sector público la misma está regulada por lo que establece el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, para lo cual se detallan a continuación.

POLITICAS CONTABLES

El Subsistema de Contabilidad Gubernamental, parte componente del Sistema de Administración Financiera Integrada SIAF, es un conjunto ordenado de principios, normas, procedimientos técnicos, herramientas informáticas, estructuras y otros medios o recursos que hacen posible la captura, gestión y registro de las transacciones financieras y económicas derivadas de los procesos de acción pública, con el objeto de valorar y exponer los hechos económico -financieros que afecten o puedan llegar a afectar el patrimonio de las instituciones públicas.

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

ACTA 16-2016-CE-FNJ

ACUERDO 15/2016-CE-FEDEJUDO

VERSIÓN 1.5

Página 4 de 14

**POLITICA NUMERO
UNO**

1. SISTEMA INTEGRADO

El Subsistema de Contabilidad produce de manera simultánea, automática e integral, información de Presupuesto, de Contabilidad, de Tesorería, de Crédito Público, Patrimonial y Económica, al incorporar el concepto de que la gestión pública se realiza, en parte, conversando con el computador y alimentándolo simultáneamente con datos financieros y no financieros originados en las operaciones de ingreso y egreso la institución.

El Subsistema de Contabilidad opera como un sistema único, común y uniforme, integrador de los registros presupuestarios, económicos, contables, financieros y patrimoniales, en el ámbito del Sector Público.

**POLITICA NUMERO
DOS**

2. SISTEMA DE PARTIDA DOBLE

En sus fundamentos se emplea la partida doble atendiendo los aspectos que singularizan la administración financiera pública, se da cumplimiento a las Normas Nacionales de Contabilidad Gubernamental y adicionalmente se tienen en cuenta las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público (NICSP).

**POLITICA NUMERO
TRES**

3. REGISTRO DEL TOTAL DE OPERACIONES

El Subsistema de Contabilidad prevé el registro de la totalidad de las transacciones, aún de aquellas que no derivan exclusivamente de movimientos de efectivo. Para ello se han establecido medios de pago diferentes al efectivo o banco, siempre existe un tipo de registro o clase de operación para dar cuenta y razón de la operación.

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

ACTA 16-2016-CE-FNJ

ACUERDO 15/2016-CE-FEDEJUDO

VERSIÓN 1.5

Página 5 de 14

POLITICA NUMERO
CUATRO

4. MOMENTOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Define claramente los momentos de registro de las transacciones: devengado y percibido para los ingresos y pre compromiso, compromiso, devengado y pagado para los gastos.

El pre compromiso y compromiso de gastos son registros de orden administrativo y de control presupuestario, y el devengado y pagado de gastos genera asientos de partida doble en la contabilidad, al afectar el patrimonio gubernamental en tanto que el devengado y percibido de ingresos genera asientos contables

Adicionalmente el devengado de ingresos puede generar también asientos de partida doble en casos específicos. Es posible realizar devengados y percibidos en una sola operación si y solo si no se realicen de un ejercicio fiscal a otro.

POLITICA NUMERO
CINCO

**5. PLAN DE CUENTA
(NOMENCLATURA CONTABLE MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS)**

Se utiliza un Plan de Cuentas Único para todo el Sector Público, que agrupa conceptos que responden a características u objetivos similares, permitiendo el registro de todas las transacciones económico financieras de las instituciones públicas con un sentido de Homogeneidad. Esto a través de las matrices de conversión del gasto y del recurso, mismas que no pueden modificarse, en el caso de la Federación la nomenclatura contable se diseñó a fin a sus operaciones y de ser necesario se genera una nueva partida contable existente dentro del SICOIN.

POLITICA NUMERO
SEIS

6. CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO

El Subsistema Contable además utiliza un conjunto común de clasificadores presupuestarios, tales como: institucional, de rubros de ingreso. Como programas, actividades, proyectos, fuentes de financiamiento y organismos financiadores, geográfico, objeto del gasto, etc. Por el lado del gasto.

Las transacciones se registran una sola vez y por medio de matrices de conversión, que relacionan los clasificadores presupuestarios de recursos y gastos y la estructura programática con las cuentas patrimoniales y de resultados, posibilita la conversión automática de los registros de ejecución presupuestaria o de transacciones que representen recaudación o gastos en asientos de partida doble.

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

ACTA 16-2016-CE-FNJ

ACUERDO 15/2016-CE-FEDEJUDO

VERSIÓN 1.5

Página 6 de 14

POLITICA NUMERO
SIETE

7. INVENTARIOS

Los inventarios están registrados al costo de adquisición. Los activos fijos están valorados al costo histórico de adquisición. No sufren depreciación o se debe pedir la opinión al Ministerio de Finanzas Públicas. Los registros en libros de ejercicios fiscales anteriores a la puesta en marcha de los sistemas SIGES y SICOIN, deberán registrarse de manera manual o vía webservice.

POLITICA NUMERO
OCHO

8. CUENTAS POR PAGAR Y COBRAR

El Sistema Integrado de Contabilidad SICOIN, registra el momento de devengado con afectación contable provisionando el crédito o débito, quedando pendiente de percibir o pagar cual fuere el caso, no obstante la afectación contable ya está realizada a nivel de libro mayor y sus auxiliares.

POLITICA NUMERO
NUEVE

9. PAGO DE GASTOS

El Sistema Integrado de Contabilidad SICOIN, toda operación debe contar con la documentación de soporte que sea necesaria cual sea el caso, registra el momento de pago con afectación a la cuenta bancos dejando sin afecto lo provisionado de cuentas por pagar o cobrar.

POLITICA NUMERO
DIEZ

10. LIBROS CONTABLES

Por la naturaleza de la Entidad no se tiene la obligación de llevar libros de contabilidad autorizados para el manejo contable, en virtud de que los libros de diario, mayor, auxiliares de mayor, estados financieros, caja, bancos, situación económica son generados desde el servidor central que resguarda el Ministerio de Finanzas Publicas, o sea el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

No obstante se deben habilitar ante el órgano fiscalizador los de conciliaciones bancarias, tarjetas de responsabilidad, requisiciones, viáticos, almacén, y otros que no se generan en el Sistema de Contabilidad Integrada.

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

ACTA 16-2016-CE-FNJ

ACUERDO 15/2016-CE-FEDEJUDO

VERSIÓN 1.5

Página 7 de 14

11. ANEXO: NOMNECLATURA**SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADO
Clasificadores - Contabilidad - Reportes - Plan de Cuentas****Plan de Cuentas**

Expresado en Quetzales

ENTIDAD = 11300093

PAGINA : 1 D 9

FECHA : 12/07/2016

HORA : 12:59.22

REPORT : R00806956.rp

EJERCICIO: 2016

Mayor	SubCta 1	SubCta 2	Aux 1	Aux 2	Aux 3	Nombre	Hoja	Restictiva
Entidad : 1130 - 0093 - 000 - 00		FEDERACION NACIONAL DE JUDO						
1000	000	000	000	000	000	ACTIVO	N	S
1100	000	000	000	000	000	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	N	S
1110	000	000	000	000	000	ACTIVO DISPONIBLE	N	S
1111	000	000	000	000	000	Caja	N	S
1111	001	000	000	000	000	Caja Principal	S	N
1112	000	000	000	000	000	Bancos	N	S
1112	001	000	001	000	000	Fondo Común	S	N
1120	000	000	000	000	000	INVERSIONES FINANCIERAS	N	S
1121	000	000	000	000	000	Inversiones Temporales	N	S
1121	001	000	002	000	000	Del Gobierno Central	S	N
1121	002	000	002	000	000	Otras Inversiones Temporales	S	N
1130	000	000	000	000	000	ACTIVO EXIGIBLE	N	S
1131	000	000	000	000	000	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	N	S
1131	001	000	003	000	000	Cuentas Comerciales a Cobrar a Corto Plazo	S	N
1131	002	000	000	000	000	Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	S	N
1131	003	000	000	000	000	Deudores del Estado	S	N
1131	003	001	002	003	000	Deudores Funcionarios, empleados y Otros	S	N
1131	004	000	000	000	000	CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO	N	S
1131	004	001	003	000	000	Cuentas por Liquidar	S	N
1131	006	000	000	000	000	Otras Cuentas por Liquidar	S	N
1131	007	000	000	000	000	CREDITOS FISCALES	S	N

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

ACTA 16-2016-CE-FNJ						ACUERDO 15/2016-CE-FEDEJUDO	VERSIÓN 1.5	Página 8 de 14	
1131	007	001	000	000	000	IVA CREDITO FISCAL	S	N	
1132	000	000	000	000	000	Documentos a Cobrar a Corto Plazo	N	S	
1132	001	000	000	000	000	DOCUMENTOS COMERCIALES A COBRAR A	S	S	
1132	002	000	000	000	000	OTROS DOCUMENTOS A COBRAR A CORTO PLAZO	S	S	
1132	002	001	002	003	000	Planillas Tecnicos Extranjeros	S	N	
1133	000	000	000	000	000	Anticipos	N	S	
1133	001	000	003	000	000	Anticipos a Proveedores y Contratistas a Corto Plazo	S	N	
1133	002	000	002	003	016	Anticipos a Proveedores y Contratistas a Corto Plazo	S	N	
1134	000	000	000	000	000	Fondos en Avance	N	S	
1134	001	000	000	000	000	Fondo Rotativo	S	S	
1134	001	001	003	000	000	Fondo Rotativo Institucional	S	N	
1134	001	003	003	000	000	Fondo Rotativo Especial	S	N	
1140	000	000	000	000	000	ACTIVO REALIZABLE (NETO)	N	S	
1141	000	000	000	000	000	Materias Primas, Materiales y Suministros	N	N	
1142	000	000	000	000	000	Existencia de Productos y Subproductos	N	N	
1143	000	000	000	000	000	Existencia de Productos Estratégicos	S	N	
1160	000	000	000	000	000	OTROS ACTIVOS	N	S	
1161	000	000	000	000	000	Activo Diferido a Corto Plazo	N	S	
1161	001	000	000	000	000	Bienes en Transito	S	S	
1161	001	001	000	000	000	Locales	S	N	
1161	001	002	000	000	000	Entre Almacenes	S	N	
1161	002	000	000	000	000	Depósitos en Garantia	N	S	
1161	002	001	002	003	000	Depósitos por Servicios Básicos	S	N	
1161	002	002	002	003	000	Dépositos por Arrendamiento	S	N	
1200	000	000	000	000	000	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	N	S	
1220	000	000	000	000	000	CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO	N	S	
1221	000	000	000	000	000	Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	N	S	
1221	002	000	003	000	000	Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	S	N	
1222	000	000	000	000	000	Documentos a Cobrar a Largo Plazo	N	S	

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES**ACTA 16-2016-CE-FNJ****ACUERDO 15/2016-CE-FEDEJUDO****VERSIÓN 1.5****Página 9 de 14**

1230	000	000	000	000	000	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	N	S
1231	000	000	000	000	000	Propiedad y Planta en Operación	S	S
1231	001	000	000	000	000	Edificios e Instalaciones	S	N
1231	002	000	000	000	000	Edificios e Instalaciones Antiguos	S	N
1232	000	000	000	000	000	Maquinaria y Equipo	N	S
1232	001	000	000	000	000	De Produccion	S	N
1232	002	000	000	000	000	Maquinaria y Equipo de construcción	S	N
1232	003	000	000	000	000	De Oficina y Muebles	S	N
1232	004	000	000	000	000	Médico-Sanitario y de Laboratorio	S	N
1232	005	000	000	000	000	Educacional, Cultural y Recreativo	S	N
1232	006	000	000	000	000	De Transporte, Tracción y Elevación	S	N
1232	007	000	000	000	000	De Comunicaciones	S	N
1232	008	000	000	000	000	Herramientas	S	N
1232	009	000	000	000	000	Equipo de Computo	S	N
1233	000	000	000	000	000	Tierras y Terrenos	N	N
1233	001	000	000	000	000	Tierras y Terrenos Antiguas	S	N
1234	000	000	000	000	000	Construcciones en Proceso	N	S
1234	003	000	014	000	000	Construcciones en Proceso Antiguas	S	N
1234	004	000	014	000	000	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	S	N
1234	005	000	014	000	000	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común	S	N
1237	000	000	000	000	000	Otros Activos Fijos	N	S
1237	001	000	000	000	000	Otros Activos Fijos	S	N
1237	002	000	000	000	000	Otros Activos Fijos Antiguos	S	N
1240	000	000	000	000	000	ACTIVO INTANGIBLE	N	S
1241	000	000	000	000	000	Activo Intangible Bruto	N	S
1241	001	000	000	000	000	Proyectos de Inversión social	S	N
1241	002	000	002	014	000	Proyectos de Inversión Social desagregados	S	N
1241	003	000	002	000	000	Otros Activos Intangibles	S	N

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES**ACTA 16-2016-CE-FNJ****ACUERDO 15/2016-CE-FEDEJUDO****VERSIÓN 1.5****Página 10 de 14**

1250	000	000	000	000	000	ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO	N	S
1251	000	000	000	000	000	Activo Diferido a Largo Plazo	N	N
2000	000	000	000	000	000	PASIVO	N	S
2100	000	000	000	000	000	PASIVO CORRIENTE	N	S
2110	000	000	000	000	000	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	N	S
2111	000	000	000	000	000	Cuentas Comerciales a Pagar a Corto Plazo	N	S
2111	001	000	003	000	000	Deudas con Proveedores y Otros	S	N
2112	000	000	000	000	000	Contratistas	N	S
2112	001	000	003	000	000	Contratistas Obras	S	N
2113	000	000	000	000	000	Gastos del Personal a Pagar	N	S
2113	001	000	003	000	000	Sueldos y Jornales a Pagar	S	N
2113	002	000	003	000	000	Aportes Patronales a Pagar	S	N
2113	003	000	003	000	000	Jubilaciones y Pensiones a Pagar	S	N
2113	004	000	002	006	000	Retenciones a Pagar	S	N
2114	000	000	000	000	000	Impuestos Tasas y Derechos a Pagar	S	N
2115	000	000	000	000	000	Intereses a Pagar	N	N
2116	000	000	000	000	000	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	N	S
2116	002	000	003	000	000	Reposicion de Medios de Pago	S	N
2116	003	000	003	000	000	Otras Cuentas a Pagar	S	N
2116	005	000	000	000	000	DEBITOS FISCALES	N	S
2116	005	001	000	000	000	IVA DEBITO FISCAL	S	N
2116	006	001	003	000	000	Otras Cuentas por Pagar Deuda Registrada	S	N
2140	000	000	000	000	000	PASIVOS DIFERIDOS	N	S
2141	000	000	000	000	000	Pasivo Diferidos a Corto Plazo	N	S
2141	001	000	000	000	000	Depósitos Varios	N	N
2141	001	001	000	000	000	Depósitos por Servicios Varios	S	N
2150	000	000	000	000	000	FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA	N	S
2151	000	000	000	000	000	Fondos de Terceros	S	N

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

ACTA 16-2016-CE-FNJ

ACUERDO 15/2016-CE-FEDEJUDO

VERSIÓN 1.5

Página 11 de 14

2151	001	000	000	000	000	Originados en recaudación no tributaria	N	S
2151	001	001	002	013	000	De entidades autónomas	S	N
2152	000	000	003	000	000	Fondos en Garantía	S	N
2200	000	000	000	000	000	PASIVO NO CORRIENTE	N	S
2210	000	000	000	000	000	CUENTAS A PAGAR A LARGO PLAZO	N	S
2212	000	000	000	000	000	Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	N	S
2212	001	000	002	000	000	Inversiones Financieras a Pagar L. P.	S	N
2212	002	000	002	003	000	Reposición Medio de Pago L. P.	S	N
2212	003	000	002	003	000	Otras Cuentas a Pagar L. P.	S	N
2240	000	000	000	000	000	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	N	S
2241	000	000	000	000	000	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	N	N
2241	001	000	003	000	000	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	S	N
3000	000	000	000	000	000	PATRIMONIO	N	S
3200	000	000	000	000	000	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	N	S
3210	000	000	000	000	000	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL	N	S
3211	000	000	000	000	000	Capital o Patrimonio Institucional	N	S
3211	001	000	000	000	000	Capital o Patrimonio Institucional	S	N
3211	002	000	000	000	000	Aportes por Capitalizar	S	N
3212	000	000	000	000	000	Resultados	N	S
3212	001	000	000	000	000	Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores	S	N
3212	002	000	000	000	000	Resultado del Ejercicio	S	N
3213	000	000	000	000	000	Transferencias de Capital Recibidas	N	N
5000	000	000	000	000	000	INGRESOS	N	S
5100	000	000	000	000	000	INGRESOS CORRIENTES	N	S
5120	000	000	000	000	000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	N	S
5121	000	000	009	010	000	Derechos	N	N
5122	000	000	009	010	000	Tasas	N	N
5123	000	000	009	010	000	Contribuciones por mejoras	N	N

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

ACTA 16-2016-CE-FNJ		ACUERDO 15/2016-CE-FEDEJUDO		VERSIÓN 1.5	Página 12 de 14			
5124	000	000	009	010	000	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	N	N
5125	000	000	009	010	000	Regalías	N	N
5126	000	000	009	010	000	Multas	N	N
5127	000	000	009	010	000	Intereses por Mora	N	N
5129	000	000	009	010	000	Otros Ingresos no Tributarios	N	N
5130	000	000	000	000	000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	N	S
5131	000	000	009	010	000	Contribuciones para la Seguridad Social	N	N
5132	000	000	009	010	000	Otras Contribuciones	N	N
5140	000	000	000	000	000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA	N	N
5142	000	000	009	010	000	Venta de Servicios	N	N
5160	000	000	000	000	000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	N	S
5161	000	000	009	010	000	Intereses	N	N
5163	000	000	000	000	000	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	N	N
5165	000	000	009	010	000	Otras Rentas de la Propiedad	N	N
5170	000	000	000	000	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	N	S
5171	000	000	009	010	000	Transferencias Corrientes del Sector Privado	N	N
5172	000	000	009	010	000	Transferencias Corrientes del Sector Publico	S	N
5173	000	000	000	000	000	Transferencias Corrientes del Sector Externo	S	N
5181	000	000	012	000	000	Donaciones Externas	S	N
5200	000	000	000	000	000	OTROS INGRESOS	N	S
5210	000	000	000	000	000	OTROS INGRESOS PERCIBIDOS	N	S
5211	000	000	000	000	000	Utilidad Venta de Activos	N	N
5212	000	000	000	000	000	Diferencias Cambiarias	N	N
6000	000	000	000	000	000	GASTOS	N	S
6100	000	000	000	000	000	GASTOS CORRIENTES	N	S
6110	000	000	000	000	000	GASTOS DE CONSUMO	N	S
6111	000	000	000	000	000	Remuneraciones	N	S
6111	001	000	000	000	000	Al Personal Civil	S	N

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

ACTA 16-2016-CE-FNJ

ACUERDO 15/2016-CE-FEDEJUDO

VERSIÓN 1.5

Página 13 de 14

6111	001	001	000	000	000	Sueldos y Salarios	S	N
6111	001	002	000	000	000	Aportes Patronales al Seguro Social	S	N
6111	001	003	000	000	000	Otros Aportes Patronales	S	N
6111	001	004	000	000	000	Beneficios Sociales	S	N
6112	000	000	000	000	000	Bienes y Servicios	N	S
6112	001	000	000	000	000	Servicios no Personales	S	N
6112	002	000	000	000	000	Impuestos , Derechos y Tasas	S	N
6112	003	000	000	000	000	Bienes de Consumo	S	N
6113	000	000	000	000	000	Depreciación y Amortización	N	S
6113	001	000	000	000	000	Depreciación del Activo Fijo	N	N
6113	002	000	000	000	000	Amortización del Activo Intangible	S	N
6114	000	000	000	000	000	Estimaciones para Reservas Técnicas	N	S
6114	001	000	000	000	000	Reservas Legales	S	N
6115	000	000	000	000	000	Cuentas Incobrables	N	S
6115	001	000	000	000	000	Cuentas a Cobrar	S	N
6120	000	000	000	000	000	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA	N	S
6121	000	000	000	000	000	Intereses y Comisiones	N	S
6121	001	000	000	000	000	Intereses	S	S
6121	002	000	000	000	000	Comisiones y Otros Gastos	S	S
6122	000	000	000	000	000	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	N	N
6123	000	000	000	000	000	Derechos sobre Bienes Intangibles	S	N
6124	000	000	000	000	000	Otros Alquileres	N	N
6130	000	000	000	000	000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	N	S
6131	000	000	000	000	000	Prestaciones de Seguridad Social	N	N
6140	000	000	000	000	000	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACION	N	N
6142	000	000	000	000	000	Otras Pérdidas	S	N
6150	000	000	000	000	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	N	S
6151	000	000	000	000	000	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	S	N

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

ACTA 16-2016-CE-FNJ		ACUERDO 15/2016-CE-FEDEJUDO				VERSIÓN 1.5	Página 14 de 14	
6151	001	000	000	000	000	Becas de Estudios en el Interior	N	N
6151	002	000	000	000	000	Transferencias a Instituciones sin fines de lucro	N	N
6152	000	000	000	000	000	Transferencias Otorgadas al Sector Público	S	N
6152	001	000	000	000	000	Servicios Gubernamentales de Fiscalización	S	N
6153	000	000	000	000	000	Transferencias Otorgadas al Sector Externo	S	N
6160	000	000	000	000	000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	N	N
6162	000	000	000	000	000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	S	N
6163	000	000	000	000	000	Otras Transferencias a Entidades del Sector Pub	S	N
7000	000	000	000	000	000	CUENTAS DE CIERRE	N	S
7100	000	000	000	000	000	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	N	N
7200	000	000	000	000	000	AHORRO DE LA GESTIÓN	N	N
7300	000	000	000	000	000	DESAHORRO DE LA GESTIÓN	N	N